RESOLUCIÓN No. 00975 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº CM-010-2022

El Suscrito Secretario General del Departamento del Atlántico en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Departamental Nº 00021 de 2020, "por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación", y

CONSIDERANDO

Que por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 7 de junio de 2022, la Secretaría General del Departamento del Atlántico publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es la: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"** Los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones a las cuales se dio respuesta el 30 de junio de 2022 a traves de la plataforma Secop II por parte del Secretario General del Departamento del Atlántico.

Que el valor estimado del contrato es el del presupuesto oficial, es decir, **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($396.103.400),** que incluye costos directos

e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

La contratación está respaldada por los los Certificados de Disponibilidad de Recursos No. No. 9796 expedido por el Consorcio FIA por valor de $324.465.400, con fuente de recursos proveniente del Sistema General de Participaciones –SGP- sector agua potable y saneamiento básico asignados al Departamento del Atlántico; respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal auxiliar No. 202200029 emitido por la Subsecretaría de Presupuesto de Hacienda Departamental del 19 de abril de 2022 por el mismo valor y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202201218 expedido el 25 de abril de 2022 por la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento por valor de $71.638.000, para con fuente de recursos de crédito.

Que en este sentido, la entidad no limitará a la participación de Mipymes la presente convocatoria, toda vez que no se cumplieron con los presupuestos de ley establecidos en los documentos del proceso, ya que no se recibieron manifestaciones para limitar el presente proceso a Mipymes nacionales, así: “La Entidad Estatal limitará el proceso a las Mipyme colombianas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos a la luz de la ley, y en especial a lo así determinado en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4”.

Como consecuencia de lo anterior, la Entidad procederá a establecer en armonía a lo establecido en la normatividad ibídem, y según lo consignado en los documentos del proceso, lo dictado especialmente a lo que se refiere a los “Criterios diferenciales para Mipyme (...)”, el cual está determinado la luz del articulo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto Nº **CM-010-2022** cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA EL SECTOR EL ESFUERZO, MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	El 07 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	El 07 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 14 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Limitación a Mipymes Nacionales	Hasta el 29 de junio de 2022	
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	El 30 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo.	El 30 de junio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Iniciación del plazo para la presentación de propuestas	El 01 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Hasta el 06 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al pliego de condiciones definitivo.	El 18 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para publicar ADENDAS.	El 18 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Cierre del plazo del Concurso de Méritos.	El 19 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Evaluación de las ofertas	Del 19 de julio de 2022 al 08 de agosto de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	El 28 de julio de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar documentos y/o aclaraciones y/u solicitados por la Entidad y/u observaciones.	Del 29 de julio de 2022 al 02 de agosto de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del documento "Informe de evaluación final y Respuesta a las observaciones formuladas al informe preliminar de las ofertas".	El 08 de agosto de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Reunión de establecimiento de orden de elegibilidad y desempate (Esta reunión solo se llevará a cabo en caso de que la entidad, para determinar el orden de elegibilidad, tenga que recurrir el método de sorteo por balotas de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones. De no ser necesario la entidad publicará junto con el informe final y las respuestas a las observaciones, la resolución de adjudicación	El 09 de agosto de 2022	**Hora de Audiencia: 10:00 a.m.** (En atención al momento que atraviesa el país por el covid-19, y a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional con relación al distanciamiento social, la diligencia Audiencia de Adjudicación se tiene previsto hasta este momento, realizarla a través de plataforma digital utilizada para tal fin por parte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. El LINK al cual deben acceder los interesados del presente proceso de selección, será debidamente informado mediante AVISO en el SECOP II). **Sin embargo, en caso de presentarse alguna variación con relación a dichas medidas, que afecten el cronograma o la forma de presentación de las respectivas propuestas, las medidas a seguir, serán debidamente informadas mediante AVISO, publicado en el SECOP II).**
Publicación del acto administrativo de adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de establecimiento de orden de elegibilidad y desempate.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo Registro Presupuestal	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.	

Entrega de Garantía única	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	
Plazo para aprobación de garantía única	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en el presente Concurso de Méritos Abierto.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico

Proyectó: Maria Carolina Mercado G. – Abogada Externa Secretaria General
Revisó: Maria Camila Becerra - Abogada Externa Secretaria General